MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280

RESOLUCIÓN IM N° 0315/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE DELIMITACIÓN DE ZONA URBANA DEL DISTRITO DR. JUAN MANUEL FRUTOS", CON ID Nº 390492.-

Dr. Juan Manuel Frutos, 12 de febrero del 2021

VISTA: El expediente del llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 para la "Servicio de Delimitación de Zona Urbana del Distrito Dr. Juan Manuel Frutos, con ID Nº 390492; y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…"-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas…".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DR. JUAN MANUEL FRUTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la implementación de la Contratación Directa N° 09/2021 que tiene por objeto "Servicio de Delimitación de Zona Urbana del Distrito Dr. Juan Manuel Frutos, con ID Nº 390492.-

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General

CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal